



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **531-15**

26 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12.557/15

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. María del Milagro ISOLA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 20 de Setiembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. María del Milagro ISOLA, D.N.I. N° 31.194.808, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOLOGIA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de Setiembre de 2.015 y por el término de treinta (30) días, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIAL PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa